



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación 41001-31-10-001-2019-00152-00
Demandante ANGELA MARIA MURCIA GUERRERO
Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN
Actuación Auto pone en conocimiento/A.S. - S.O.

Neiva, Doce (12) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que la Defensora Quinta de Familia del Centro Zonal la Gaitana, ha informado que se le dio apertura al SIM23682381 por asistencia y asesoría a la familia al demandado **OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN**, donde fue programado para el día anterior la primera intervención, para lo cual le fue remitido un oficio para que tomara contacto con el Dr. Juan Pablo Ballesteros Castaño, y se comunicaron al celular 3138077525 reportado como del señor **MEDINA GARZÓN** sin poder ubicarlo, el Despacho dispone poner en conocimiento dicha información y lo requiere para que de manera inmediata, remita al correo electrónico juan.ballesteros@icbf.gov.co toda la información de ubicación posible, para que la entidad pueda cumplir con la orden impartida por el Juzgado.

Así mismo, se le ordena remitir al Juzgado, a través del correo institucional, la evidencia de cumplimiento al requerimiento aquí efectuado.

Notifíquese y Cúmplase.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

RE: Custodia y Cuidado Personal Demandante ANGELA MARIA MURCIA GUERRERO C.C. 1.052.406.760 Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN C.C. 7.697.919 Radicación: 41001-31-10-001-2019-00152-00 SIM 1762378906

Monica Salazar Villegas <Monica.Salazar@icbf.gov.co>

Mié 10/02/2021 6:10 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (311 KB)

202147005000013721.pdf; 202147005000013711 OSCAR YIMMY MEDINA (1).pdf;

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 10:34 a. m.

Para: Monica Salazar Villegas <Monica.Salazar@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Custodia y Cuidado Personal Demandante ANGELA MARIA MURCIA GUERRERO C.C. 1.052.406.760 Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN C.C. 7.697.919 Radicación: 41001-31-10-001-2019-00152-00 SIM 1762378906

Buenos días.

Atendiendo la respuesta remitida, relacionada con nuestro oficio No. 0042 del 25 de Enero del año en curso, se le aclara que en la misma se le está informando sobre la dirección actual de residencia del señor OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN, para que la Trabajadora social proceda a practicar la visita y valoración solicitada, toda vez que fue dicha funcionaria, quien en el informe pasado indicó que el señor ya no residía en la dirección inicialmente reportada, por lo que tuvo que ser requerido para que indicara su actual dirección de residencia.

Por lo anterior, se le solicita se disponga la valoración requerida, y adicional a ello, se informe si el señor OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN se encuentra vinculado al programa de asistencia y asesoría a la familia, escuela de padres, tal como se les solicitó en el oficio No. 1171 del 09/07/2020 y 0042 del 25/01/2021, y se informe lo pertinente.

Se agradece la gestión a esta petición, y a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co*



De: Monica Salazar Villegas <Monica.Salazar@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 8:15 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Custodia y Cuidado Personal Demandante ANGELA MARIA MURCIA GUERRERO C.C. 1.052.406.760
Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN C.C. 7.697.919 Radicación: 41001-31-10-001-2019-00152-00 SIM
1762378906

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Al contestar cite este número



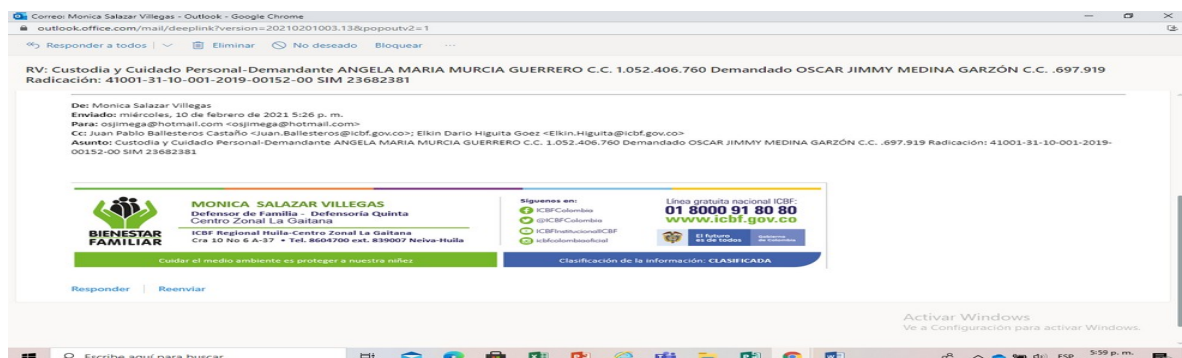
Radicado No:
202147005000013721

Neiva, 2021-02-10

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Palacio de Justicia
Neiva-Huila

Custodia y Cuidado Personal-Demandante ANGELA MARIA MURCIA GUERRERO C.C.
1.052.406.760-Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN C.C. 7.697.919
Radicación: 41001-31-10-001-2019-00152-00 SIM 23682381

Presento excusas al Despacho por la interpretación errada del oficio 0042 de fecha 25 de enero de 2021; en cumplimiento a lo ordenado el informe se dio apertura al SIM 23682381; por asistencia y asesoría a la familia para el señor Oscar Jimmy Medina Garzón ; remitiéndose oficio 202147005000013711 ,al correo electrónico osjimega@hotmail.com que reposa en nuestras bases de datos Sistema de Información Misional SIM ; en el mismo se le indica contactar al Dr. Juan Pablo Ballesteros Castaño, en el correo electrónico juan.ballesteros@icbf.gov.co ,con el propósito atender requerimiento de autoridad judicial ; programándose primera intervención el día 11 de febrero del año en curso a las diez de la mañana ; dada la contingencia del Covid-19 esta se llevara a cabo por medios virtuales.



Así mismo al establecer contacto con el abonado celular aportado 3138077525, nos dan respuesta de no conocer al señor Oscar Jimmy; razón por la cual un trabajador social se desplazara a la anotada dirección para constatar la información.

Del señor Juez



MONICA SALAZAR VILLEGAS
Defensora Quinta de Familia
Centro Zonal La Gaitana

Proyecto y elaboro Mónica Salazar Villegas-Defensora Quinta de Familia- Firma digital autorizada por la Directora Regional ICBF

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147005000013711

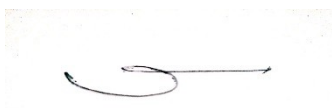
Neiva, 2021-02-10

Señor
OSCAR YIMMY MEDINA GARZON
CALLE 28A SUR No 37-73 BARRIO CENTENARIO
Neiva-Huila

Referencia: Custodia y Cuidado Personal-Demandante ANGELA MARIA MURCIA
GUERRERO C.C. 1.052.406.760 Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN
C.C. .697.919 Radicación: 41001-31-10-001-2019-00152-00 SIM 23682381

Dando alcance a lo dispuesto por el Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Neiva; dentro del proceso del asunto; en el cual ordena al ICBF vincularlo al programa de asistencia y asesoría a la familia; comedidamente le informo que se ha dispuesto dar apertura al SIM 23682381; razón por la cual le solicito contactar al Dr. Juan Pablo Ballesteros Castaño, en el correo electrónico juan.ballesteros@icbf.gov.co ,con el propósito atender requerimiento de autoridad judicial ; programándose primera intervención el día 11 de febrero del año en curso a las diez de la mañana ; dada la contingencia del Covid-19 esta se llevara a cabo por medios virtuales.

Atentamente,



MONICA SALAZAR VILLEGAS
Defensora Quinta de Familia
Centro Zonal La Gaitana

Proyecto y elaboro Mónica Salazar Villegas-Defensora Quinta de Familia- Firma digital autorizada por la Directora Regional ICBF

Custodia y Cuidado Personal Demandante ANGELA MARIA MURCIA GUERRERO C.C.
1.052.406.760 Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN C.C. 7.697.919 Radicación:
41001-31-10-001-2019-00152-00

Monica Salazar Villegas <Monica.Salazar@icbf.gov.co>

Jue 11/02/2021 8:32 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (115 KB)

202147005000014271.pdf;



MONICA SALAZAR VILLEGAS

Defensor de Familia - Defensoría Quinta
Centro Zonal La Gaitana

ICBF Regional Huila-Centro Zonal La Gaitana
Cra 10 No 6 A-37 • Tel. 8604700 ext. 839007 Neiva-Huila

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147005000014271

Neiva, 2021-02-11

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Palacio de Justicia
Neiva-Huila

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DEMANDANTE ANGELA MARIA MURCIA
GUERRERO C.C. 1.052.406.760 DEMANDADO OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN C.C.
7.697.919 RADICACIÓN: 41001-31-10-001-2019-00152-00 SIM 23682381

Con todo respeto le informo que tal como se anunció en oficio 202147005000013721 de fecha 10 de febrero de 2021; se adelantó desplazamiento a la dirección aportada del señor Oscar Yimmy Medina Garzon en la calle 28 A Sur No 37-73 Barrio Centenario de Neiva por parte del trabajador social Elkin Dario Higueta Goez, quien informa:..” El día de hoy, 11 de enero de 2021 procedo a realizar visita domiciliaria a la dirección Calle 28 A sur # 37-33, Barrio Centenario en aras de ubicar al señor Oscar Yimmy Medina Garzón, se encuentra que en la vivienda reside un señor de nombre Andrés de aproximadamente 25 años, quien indica que no vive solo y que no conoce a una persona con este nombre, agregando que hace aproximadamente quince días se encuentra en este lugar. Al preguntar a los vecinos indican que la persona que vive actualmente en la casa está ahí hace menos de quince días, y que hace un mes vivió una persona que trabajaba como farmacéutico y del cual no conocen el nombre o el lugar de ubicación actual.

Así mismo tampoco se ha obtenido respuesta del correo electrónico que se envió al señor Oscar Yimmy el día de ayer.

Del señor Juez,



MONICA SALAZAR VILLEGAS
Defensora Quinta de Familia
Centro Zonal La Gaitana

Proyecto y elaboro Mónica Salazar Villegas-Defensora Quinta de Familia- Firma digital autorizada por la Directora Regional ICBF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 15 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 12 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 025

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO